MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00098
SANTA FE, 12 MAYO 2016

VISTO:

El Expediente Nº FG-000111/2016 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la realización de trabajos de reemplazo de pisos y cielorraso suspendido en la Fiscalía Regional de la 1º Circunscripción Judicial, sita en calle 1º de mayo 2820 – Planta Alta; y,

CONSIDERANDO:

Que para la ejecución de dichos trabajos se ha convocado a la Licitación Privada N° 07/16, habiéndose cursado invitación a siete firmas del ramo.

Que se han recibido ofertas de cuatro de ellas, según consta en la correspondiente acta de apertura.

Que analizadas las propuestas recibidas, la Comisión Evaluadora, a través de su Informe de Preadjudicación, determina que la oferta de "RODRIGUEZ, Esteban Matías", se ajusta a lo solicitado, propiciando su adjudicación por ser la oferta de menor costo y considerar además que el precio es razonable en función a los valores de mercado.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total del trabajo.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto N° 1.505/2014.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la Licitación Privada N° 07/16 y adjudícase a la firma "RODRIGUEZ, Esteban Matías", CUIT 23-30484916-9, la realización de trabajos de reemplazo de pisos y cielorraso suspendido en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, sita en calle 1º de mayo 2820 – Planta Alta, por un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIEN ($ 223.100,00) en los términos de su oferta y de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones respectiva.

Artículo 2º: Impútese el gasto, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE